



“AGROTABACO”
NIT. 800.014.032-9

Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas
P.J. No. 572 de Dbre 6 /84 de Minagricultura

ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS (AGROTABACO)

ADENDA No. 001 DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO

TERMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 004/2023_RES_ADR-770/2022 - ASISTENCIA TECNICA-

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los **TERMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 004/2023_RES_ADR-770/2022_ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, se procede a emitir la presente ADENDA de alcance modificatorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados.

Una vez el Comité Técnico de Gestión Local según acta del día 15 de junio de 2023, realizó el proceso de evaluación de las Hojas de Vida presentadas, y para tal efecto se consideró:

1. Que, para el perfil Sociempresarial una vez realizado el proceso de evaluación de la (s) hoja (s) de vida presentadas, se observa que no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia Publicados. Por lo que se hace necesario ampliar el cronograma para recepción de más hojas de vida.

Perfil Sociempresarial – Cantidad requerida: Uno (1).

2. Que, para el perfil del Técnico Agropecuario, una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se observó que, de las hojas de vida recibidas, solo dos (2) cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia; teniendo presente que para la ejecución del proyecto se requiere contar con tres (3) Técnicos contratados, se hace necesario ampliar el plazo para la recepción de más hojas de vida y en este evento, para una (1) plaza disponible.

Perfil Técnico Agropecuario – Cantidad requerida: Uno (1).

Que, según se estableció en los Términos de referencia y en concordancia con el procedimiento vigente para la ejecución de los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de Modalidad Directa de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, numeral 5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL “(...) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o **que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto**”.

Que, en consecuencia, y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, el Comité Técnico de Gestión Local decide ampliar la convocatoria por cinco (5) días más y modificar el numeral 5 de los TDR, **FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA**, el cual quedará así:



“AGROTABACO”
NIT. 800.014.032-9

Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas
P.J. No. 572 de Dbre 6 /84 de Minagricultura

Etapa o documento	Fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	16 de junio de 2023	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	20 de junio de 2023	Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de junio de 2023	Al correo del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 23 de junio de 2023 a las 04:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Nota: La presente ADENDA 001 de alcance modificatorio se expide en relación específicamente con los asuntos acá señalados; los demás temas o aspectos de los Términos de Referencia que no han sido señalados, no serán objeto de modificación y por lo tanto, se mantendrán incólumes.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

**ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS
(AGROTABACO)**